

2016	13	08	007	P02759
------	----	----	-----	--------



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ELECTROBRIONES S.A.-**

CUANTIA: USD \$ 100.000,00 (cien mil dólares americanos).

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Abogado, Notario Público Séptimo del cantón Manta comparece, como única parte, la señora **INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ELECTROBRIONES S.A.**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática, agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **ELECTROBRIONES S.A.**, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: "**Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, conforme el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.-**

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **ELECTROBRIONES S.A.**, la señora **INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la misma, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, tal como consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria y Universal, que se agrega como habilitante a esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha cinco de agosto del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el nueve de septiembre del dos mil nueve, se constituyó la Compañía **ELECTROBRIONES S.A.**, con domicilio en la ciudad de Manta; , cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un 70% (setenta por ciento) la señora **LENYS BEATRIZ BRIONES MERA**, 20% (veinte por ciento) la señora **INGRID BEATRIZ MERA CHAEZ**, 10% (diez por ciento) la señora **ELDA PIEDAD MERA CHAVEZ**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de un valor de **UN DOLAR AMERICANO** cada una, nominativas y ordinarias las mismas que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ELECTROBRIONES S.A.**, celebrada el día quince de julio del dos mil dieciséis, cuya



acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura.

conoció y resolvió aprobar, el Aumento de su Capital Social y Reforma de sus estatutos en los términos como más adelante se enuncian.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUARIA.-** Por los mismos antecedentes señalados, la señora **INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ**, dando cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ELECTROBRIONES S.A.**, procede en calidad de Representante Legal a Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Cien mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$ 100.000,00**) valor que se haya como valor integrante de la cuenta Aporte para Capitalizaciones Futuras y forma parte del patrimonio. Como consecuencia de lo anterior, el Capital Social suscrito de esta compañía queda fijado en la suma un Cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**USD\$100.800,00**), por lo que el estatuto de la compañía se reforma de la siguiente manera: El **ARTÍCULO QUINTO** se reemplaza por el siguiente “ **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Social de la compañía es de **CIEN MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (**Us\$100,800.00**), dividido en Diez mil Ochenta (10,080) acciones ordinarias y nominativas (de Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común”. **CLAUSULA CUARTA.-** Tomando en cuenta el aumento de capital realizado la **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES: UNO. FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Queda de la siguiente manera


Dr. Tito Milton Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

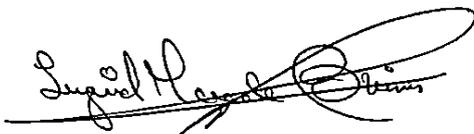


“El capital social de la compañía que es de Cien mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, se halla íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO POR APORTES DE CAPITALIZACIONES FUTURAS	CAPITAL SUSCRITO POR AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
LENYS BEATRIZ BRIONES MERA	560.00	70,000.00	70,000.00	70,560.00	70%
INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ	160.00	20,000.00	20,000.00	20,160.00	20%
ELDA PIEDAD MERA CHAVEZ	80.00	10,000.00	10,000.00	10,080.00	10%
	800.00	100,000.00	100,000.00	100,800.00	100%

CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN.- Para efectos legales, al señora **INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ**, en la calidad en que comparece, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el acto societario que es objeto del presente contrato es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ELECTROBRIONES S.A.** que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: **A)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de **ELECTROBRIONES S.A.**, y, **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria y Universal de accionistas de **ELECTROBRIONES S.A.-** Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- .f) Dr.

Tito Mendoza Ordóñez. Reg. 13 (Trece) -2009(dos mil nueve) -236(doscientos treinta y seis) Foro de Abogados”.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-



INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ.
C.I. 130395894-4
GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL
ELECTROBRIONES S.A.



DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM.
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.

EL NOTARIO.-



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECTROBRIONES S.A.
CELEBRADA EL 15 DE JULIO 2016**



En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de julio del 2016, siendo las 9H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ELECTROBRIONES S. A., en el local donde funcionan sus oficinas, situado en la ciudad de Manta calle 11 s/n y avenida 10, presidida por la Señorita Elda Piedad Mera Chávez en su calidad de Presidente de la Compañía, hace las veces de Secretaria la Gerente General de la misma, la Señora Ingrid Beatriz Mera Chávez. En este punto, por secretaria se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL US\$
LENYS BEATRIZ BRIONES MERA	560	560.00
INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ	160	160.00
ELDA PIEDAD MERA CHÁVEZ	80	80.00
	800	800.00

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Los Accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Constituirse en Junta general Universal de Accionista con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día.

- **PUNTO UNICO: Aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos y autorización al Gerente General.**

Toma la palabra la Presidenta la misma que manifiesta a los concurrentes lo siguiente:

"Que estando presente todo el capital social de la compañía ELECTROBRIONES S.A., pone a su consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de Compañía; el mismo que puede realizarse con Aporte de Capitalizaciones Futuras. En los montos que se mencionan en el cuadro que se ha presentado a los señores accionista:

Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social el valor de CIEN MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00) el mismo que consta como valor integrante de la cuenta Aporte Para Capitalizaciones Futuras y forma parte del Patrimonio.



	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO POR APORTES DE CAPITALIZACIONES FUTURAS	CAPITAL SUSCRITO POR AUMENTO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
LENYS BEATRIZ BRIONES MERA	560.00	70,000.00	70,000.00	70,560.00	70%
INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ	160.00	20,000.00	20,000.00	20,160.00	20%
ELDA PIEDAD MERA CHÁVEZ	80.00	10,000.00	10,000.00	10,080.00	10%
	800.00	100,000.00	100,000.00	100,800.00	100%

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionista de la Compañía ELECTROBRIONES S.A.

1. Aumentar el Capital Social de la Compañía ELECTROBRIONES S.A en la suma de CIENTO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), con lo cual el capital social de la misma queda establecido en la suma de CIENTO MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,800.00), dividido en Diez mil Ochenta (10,080) acciones ordinarias y nominativas de Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
LENYS BEATRIZ BRIONES MERA	70,560.00	7,056
INGRID BEATRIZ MERA CHAVEZ	20,160.00	2,016
ELDA PIEDAD MERA CHÁVEZ	10,080.00	1,008
	100,800.00	10,080

La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas.

2. Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, Capítulo Segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de Cien Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos De América (Us\$100,800.00), dividido en Diez mil Ochenta (10,080) acciones ordinarias y nominativas de Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común.

3. Autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.



Sin haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas. Se levanta la sesión a las 11:45 horas y firman los presentes.

La señora Presidenta, concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por los Accionistas de la Compañía que representan el 100% del capital de la misma, firmando para constancia los presentes en ella.

Manta, julio 15, 2016

CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el detallar la fecha anterior, es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía

Manta, junio 15, 2016



Eida Mera Chávez

PRESIDENTE



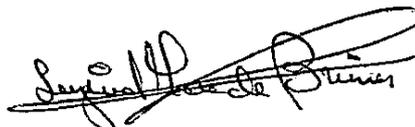
Ingrid Mera Chávez

ACCIONISTA



Lenys Briones Mera

ACCIONISTA



Ingrid Mera Chávez

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NÚMERO RUC: 1391766319001
RAZÓN SOCIAL: ELECTROBRIONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MERA CHAVEZ INGRID BEATRIZ
CONTADOR: INTRIAGO SANCHEZ JOSE LEONIDAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/09/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 11 Numero: S/N Interseccion: AV. 10 Referencia ubicacion: FRENTE A LA ESCUELA GUAYAQUIL
 Telefono Trabajo: 052622457

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000890944
 Fecha: 18/11/2015 09:58:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391766319001
ELECTROBRIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

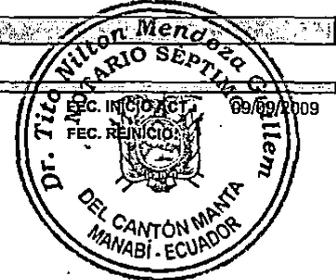
FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 11 Numero: S/N Interseccion: AV. 10 Referencia: FRENTE A LA ESCUELA GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 052622457



Código: RIMRUC2015000890944

Fecha: 18/11/2015 09:58:27 AM



TRÁMITE NÚMERO: 4637



* 6 0 2 0 3 1 1 X T V G B P E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3210
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	202
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1303958944	MERA CHAVEZ INGRID BEATRIZ	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MANTA /17/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROBRIONES S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST # 800 REP # 1516, FECHA 09/09/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

